

Madrid 6 de Abril.

Documentos que se citan en la gaceta anterior, relativos al Piamonte.

Núm. 1.º « Nos Carlos Félix de Saboya, Duque del Genovesado &c. &c. &c.

« Declaramos por la presente que en virtud del acto de abdicacion de la corona expedido en 13 de Marzo por S. M. el Rey Victor Manuel de Cerdeña, nuestro amadísimo hermano, y á Nos comunicado por él mismo, hemos entrado en el ejercicio de toda la autoridad y de todo el poder Real, que en las actuales circunstancias legítimamente nos compete; pero suspendemos la admision del título de Rey hasta que S. M., nuestro amadísimo hermano, constituido en estado de completa libertad, nos haga conocer ser esta su voluntad.

« Declaramos asimismo que muy lejos de conformarnos con mudanza alguna en la forma de Gobierno que existia antes de la indicada abdicacion del Rey, nuestro amadísimo hermano, miraremos siempre como rebeldes á todos aquellos vasallos del Rey que se hubieren agregado ó se agregaren á los sediciosos, y que hayan pretendido, ó pretendieren proclamar una Constitución, ó hacer alguna otra innovacion que perjudique á la plenitud de la autoridad Real; y declaramos nulo cualquier acto de soberanía hecho ó que pueda hacerse desde la abdicacion del Rey nuestro amadísimo hermano, siempre que no emane de Nos, ó no sea por Nos sancionado expresamente.

« Al mismo tiempo mandamos á todos los vasallos del Rey que se hayan conservado fieles, bien pertenezcan al ejército ó á otra cualquiera clase, que perseveren en sus sentimientos de fidelidad, se opongan directamente al pequeño número de rebeldes, y esten prontos á obedecer cualquier orden ó llamamiento para restablecer el orden legítimo; y entretanto Nos dispondremos todo lo necesario para enviarles pronto socorro.

« Confiando enteramente en la gracia y asistencia de Dios, que protege siempre la causa de la justicia, y persuadidos de que nuestros augustos aliados vendrán muy pronto á socorrernos con todas sus fuerzas, con la sola intencion, como lo han manifestado siempre, de sostener la legitimidad de los tronos, la plenitud del poder Real y la integridad de los Estados; esperamos vernos dentro de poco tiempo en disposicion de restablecer el orden y la tranquilidad, y de premiar á los que en estas circunstancias se hubieren hecho particularmente acreedores á nuestra gracia.

« Por la presente hacemos saber á todos los vasallos del Rey esta nuestra voluntad para que sirva de regla á su conducta. = Módena 16 de Marzo de 1821. = Carlos Félix.»

Núm. 2.º « Carlos Alberto d. Saboya, Príncipe de Cariñan: Cuando admitimos el oneroso cargo de Príncipe Regente lo hicimos solamente por dar pruebas de nuestra ciega obediencia al Rey, y del ardiente anhelo que nos anima por el bien público, por cuya causa no podiamos negarnos á tomar las riendas del Gobierno, que se nos habian confiado momentáneamente para evitar que cayésemos en la anarquía, que es el mayor de los males que puede experimentar una nacion; pero nuestro primitivo y solemne juramento fue el de fidelidad á nuestro muy amado Rey Carlos Félix. Y una prueba de nuestra firmeza en sostener la fe que juramos es el habernos ausentado de la capital con las tropas á cuyo frente estamos aqui, y declarar ahora en este sitio, como resueltamente declaramos, que renunciando desde hoy al desempeño de las expresadas funciones de Príncipe Regente, no tendremos otra ambicion mas que la de manifestarnos el primero en la senda del honor que nos enseña nuestro augusto Soberano, y dar de este modo á todos y en todos tiempos el ejemplo de la mas respetuosa obediencia á los soberanos mandatos. Dado en Novara á 23 de Marzo de 1821. = Firmado = Carlos Alberto.»

Núm. 3.º Proclama. « Piamonteses: S. A. R. D. Carlos Felix, en quien despues de la abdicacion de S. M. D. Victor Manuel recae toda la autoridad Real, nos ha mandado que formamos un solo ejército de todas sus leales tropas, y que nos hagamos cargo del mando en gefe de él.

« S. A. R. el Príncipe de Cariñan, dando el primero el ejemplo de la obediencia debida á los soberanos decretos y de fidelidad al trono, se ha trasladado á Novara al frente de dos regimientos de caballería y un parque de artillería, que trajo consigo desde la capital. Este noble ejemplo ha sido aplaudido por todos los buenos, que no estando alucinados por vanas ilusiones, saben que nuestra estrecha union alrededor del trono de nuestro Rey es el único recurso que nos queda para evitar todas las calamidades de que está amenazada nuestra cara patria; entre las cuales no seria la menos dolorosa la ocupacion extranjera.

« Piamonteses! Me vanaglorio de haber sido elegido para tamaña empresa, para la cual me dispongo con toda confianza, porque os conozco leales, y tan penetrados como yo de amor á la patria. Vuelva á nuestro hermoso suelo aquella dulce calma, que un corto número de insensatos, movidos por una desmedida ambicion y una inconsiderada osadía, se atrevieron á arrabataros, privándoos de la gloria de ser fieles al trono de la augusta casa de Saboya, que forma hace ocho siglos vuestro mas glorioso timbre. Ciudadanos y soldados, acordaos que sois una sola familia, de la cual es padre amantísimo el Rey D. Carlos Felix: su voz es la única que debeis escuchar; cualquiera otra os conduciría al

llanto y á la mas horrorosa desesperacion. = Viva el Rey. = Dado en Novara á 23 de Marzo de 1821. = El general en gefe Della Torre.»

Núm. 4.º Proclama. « Guerreros piamonteses: Ninguno de vosotros ignora las extrañas vicisitudes, bajo las cuales gime oprimida la patria: son ya muy grandes nuestros males; son extremados los que todavia nos esperan. Se ha intentado introducir en nuestro país un sistema de Gobierno reprobado por tres formidables potencias, y sus lecciones vencedoras en Nápoles marcharán muy en breve para devastar el país, y anonadarnos.

« Mientras los perturbadores del orden exponian á la patria á tan inminente peligro, se valian por otra parte de diversos medios de seducccion para destruir la disciplina militar, sublevando al soldado con dones, con promesas y con voces halagüeñas, haciéndonos así inhábiles para una defensa, al tiempo mismo que atraian sobre nosotros innumerables enemigos. En este estado de cosas parecia que debia perderse toda esperanza; pero la divina Providencia habia puesto en parage libre y seguro á un Príncipe de Saboya, el mismo á quien por derecho legítimo pertenece el trono. D. Carlos Félix me ha llamado para mostrar á todo guerrero, á todo súbdito fiel la senda del deber y del honor. El me ha confiado el mando supremo del ejército, y promete premiar como Rey á aquellos que cooperasen conmigo para restablecer la paz y la tranquilidad en estas provincias tan felices poco há; pero prometé tambien que tratará como rebeldes y perturbadores á aquellos que continúen obstinadamente atrayendo sobre nosotros las inevitables calamidades de una invasion extranjera: fiel á cuanto exigen de mí los mas sagrados deberes, os manifiesto las órdenas y las promesas soberanas. He aqui ya en medio de nosotros al augusto Príncipe de Cariñan, que os da el ejemplo de la obediencia, y que seguido por algunos regimientos leales, ha venido á procurar la comun salvacion. Valientes guerreros, súbditos fieles de todas graduaciones y de todas clases, reunios bajo el sacro pendon Real, sostened mis esfuerzos, formad todos un solo corazon, un solo ánimo, y salvareis á la patria de los inminentes peligros que la amenazan, salvareis á este antiguo reino, á nuestra antigua gloria, y seréis un memorable ejemplo para vuestra mas temota posteridad de fidelidad, de valor y de verdadero amor á la patria. = Dado en Novara á 23 de Marzo de 1821. = Firmado = El general en gefe = Della Torre.»

Núm. 5.º « El gobernador de la ciudad de Génova: Queriendo tranquilizar el pueblo con respecto á los acontecimientos ocurridos últimamente, he creido necesario nombrar una comision administrativa de gobierno, confiéndole irrevocablemente todos los poderes que estan en mi facultad, la cual se ocupe del bien de la patria, y con ella debereis entenderos, hasta que el Príncipe Regente os haga saber alguna otra disposicion.

« Nombres de los individuos de la comision. = El general d'Ison. = Crezia, mayor de la Leg. = Francisco Peloso. = Manuel Balbi. = Carlos Baratta. = Jacobo Chiappa. = Gerolamo Cattaneo, síndico. = Gerolamo Serra. G. Giac. = Mateo Molino, síndico. = Luis Morro. = Andres Tollo. = Jacobo Sciacaluga.

« El gobernador Desseneis. = De-Reigs, gefe del estado mayor. = Génova 23 de Marzo de 1821.»

NUMERO 58.

Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expropiada de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber:

En la provincia de Sevilla, procedentes del suprimido monasterio de San Miguel de los Angeles, del orden de S. Gerónimo, extramuros de la ciudad de Sanlúcar la Mayor, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en dicha ciudad de Sanlúcar, en cuyo término radican, está señalado el dia 2 del corriente.

Un molino de aceite, situado en la cerca del monasterio, con su viga y demas pertrechos necesarios, en 36,122 rs.

Una suerte de olivar llamada la Cruz, al sitio del callejon de las Aguas, de 5 y un cuartillo aranzadas, en 4782 rs.

Otra llamada de la Doctora, al sitio de las Palmillas bajas, de una aranzada, y ademas 5 pies y 5 marras, en 1220 rs.

Otra llamada del Pozo, al sitio de Fuensanta, de una aranzada y 3 cuartas, en 2824 rs.

Otra nombrada el Arca del agua, al sitio del Pozuelo, de 5 y media aranzada, en 5750 rs.

Otra nombrada Anton Ruiz, al sitio de la Fuensanta, de 4 aranzadas y 3 cuartas, en 4016 rs.

Otra nombrada primera del Algarrobo, al sitio de la Fuensanta, de 3 y media aranzadas, en 6226 rs.

Otra segunda del mismo nombre y en el propio sitio, de 3 y 3 octavos de aranzadas, en 5162 rs.

Otra llamada de Alonso Lázaro, junto al camino de Umbrete, de 2 y un cuarto aranzadas, en 1620 rs.

Otra nombrada el Pozo de Ballesteros en el camino de dicho Pozo, de 21 aranzadas, en 16,500 rs.

Otra nombrada las Veredas en la calleja de las Chinas, con 12 olivos, de 6 aranzadas, en 1400 rs.

Otra llamada de los Teatinos, al sitio del Acebuchar, de 6 aranzadas, en 8900 rs.

Otra llamada el Granadillo, al sitio de la Resolana, de 3 aranzadas, en 3793 rs.

Otra nombrada las Palmillas en el sitio de este nombre, de 16 aranzadas, sobre la cual se paga á los beneficiados de la iglesia parroquial de S. Eustaquio de dicha ciudad de Sanlúcar un tributo de 6 reales vn. anuales, 19,600 rs.

Otra llamada de las Redenciones en el sitio de Agua azul, de 6 aranzadas, en 9780 rs.

Otra nombrada de las Palmillas altas, de cabida de una aranzada, en 2055 rs.

Otra nombrada las Celdillas en el pradillo de la Cera, y de una y media aranzadas, en 1989 rs.

Otra llamada los Limones al sitio del Pradillo de la Cera, de 6 aranzadas, en 9698 rs.

Otra nombrada la Alcantarilla al sitio de este nombre, de una y tres cuartos de aranzadas, en 3849 rs.

Otra nombrada de Sta. Cruz al sitio del Razo, de 4 y un cuarto aranzadas de olivar, y una y 3 cuartos de tierra calma, en 7038 rs.

Otra suerte nombrada Sta. Bárbara al sitio del Razo, de 2 y media aranzadas de olivar, y 4 aranzadas y siete octavos y 29 estadales de tierra calma, en 13,520 rs.

Otra llamada Calera al sitio de los Ponces, de 185 pies de olivos, en 6475 rs.

Otra nombrada Veguillas de la orden al sitio del camino Real, de 4 aranzadas, sobre la cual se paga al estado de Benarman un tributo de 22 rs. y 17 mrs. vn. anuales, en 8260 rs.

Otra suerte nombrada Agua azul y estacada de los Gallegos, de 2 aranzadas, en 4326 rs.

Otra suerte primera del Lavadero, al sitio de la cañada del Moro, de 15 y media aranzadas, en 34,150 rs.

Otra segunda del Lavadero en el expresado sitio, de 3 aranzadas, en 5145 rs.

Otra tercera del Lavadero en dicho sitio, de 8 y media aranzadas, en 20,900 rs.

Otra llamada el Estaconal, de 6 aranzadas, en 14,786 rs.

Otra nombrada Matas de Sta. Catalina en el Valle de Doña Mariana, de 2 aranzadas, en 4400 rs.

Otra nombrada de las Carpinterías al sitio de las Veredas, de 3 aranzadas, en 2840 rs.

Otra llamada el Meadero al sitio de este nombre, de 19 aranzadas, en 35,760 rs.

Otra llamada Pie hermoso en el sitio de este nombre, de 17 aranzadas de olivar y tierra calma, en 8500 rs.

Otra de tierra calma que antes fue olivar, nombrado los Lijos, de 6 aranzadas, en 1200 rs.

Una estacada de olivar inmediata al monasterio, de 9 aranzadas, en 28,200 rs.

Otra estacada al sitio del cortijo de Anton Alonso, de 3 cuartas de aranzada, en 1270 rs.

Otra suerte de olivar nombrado las Cuevas al sitio del Pozo nuevo, de 2 aranzadas, en 2200 rs.

Otra llamada las Veredas al sitio de este nombre, de 7 y media aranzadas, en 9580 rs.

Una suerte de pinar inmediata al olivar nombrado la Calera, poblada de pinetes nuevos, de cabida de una fanega, en 300 rs.

En la provincia de Extremadura, procedentes del suprimido monasterio de S. Gerónimo de Yuste, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Plasencia, está señalado el mismo día 2 del corriente.

Una casa en dicha ciudad de Plasencia y calle de Medina, señalada con el núm. 5, en 24,226 rs.

NUMERO 59.

En la provincia de Salamanca, procedentes de monasterios y conventos, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en aquella ciudad, está señalado el día 2 del corriente.

Dos huertas contiguas al ex-colegio de Guadalupe, con una noria usual y comun á las dos, y una casa en la primera, que fue del suprimido monasterio de S. Gerónimo, extramuros de dicha ciudad, en 24,597 rs.

Una casa existente en el barrio de la Fontana, extramuros de la misma ciudad, de igual procedencia, en 3280 rs.

Dos tierras existentes en la Socampana de la propia ciudad, procedentes del colegio de nuestra Sra. de Guadalupe, extramuros de la misma, en 4752 rs.

Una yugada de tierra, sita en término del lugar de Cabrerizos, de la misma procedencia que la anterior, en 24,850 rs.

Cuatro tierras, sitas en término del lugar de los Villares de la Reina, que se componen de 6 fanegas y 6 celemines, procedentes del extinguido colegio de S. Juan de dicha ciudad, en 8000 rs.

En la provincia de Guadalajara, procedentes del suprimido monasterio de bernardos de Bonaval, en donde radicán, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Cogolludo, está señalado el mismo día 2 del corriente.

Un prado de 15 fanegas de tierra, en 9500 rs.
Una huerta con varios árboles frutales y álamos negros, con una casilla de 33 fanegas, en 20,000 rs.

Otra huerta cercada de piedra, de 8 celemines, en 1000 rs.

Otra huerta llamada la Ingstura, de 3 id., en 300 rs.

Otra llamada huerta de Mateo, de 3 fanegas, en 3000 rs.

Otra llamada los Huertos, de 6 id., en 500 rs.

Dos nogales grandes y otro pequeño, donde dicen el Berral, en 600 reales.

Diez y siete id. en la Plazuela y encima del caz, en 2140 rs.

Un huerto titulado de S. Alejo, de una fanega de tierra, en 1500 reales.

Dos nogales, sitios debajo de la tierra de la Era, en 300 rs.

Un prado de dalla, cercado de espinos, llamado el Colorado, de una fanega de tierra, en 1000 rs.

Un huerto que llaman el Colorado, de 8 celemines, en 600 rs.

Un prado de dalla, que llaman la Pelegrina, con su raiga de olmos, de una fanega, en 800 rs.

Una huerta llamada de Arriba, de 4 id., en 300 rs.

Una tierra que llaman Haza de la Era, de 10 fanegas, de infima calidad, en 200 rs.

Otra que llaman el Hoyo, de 16 fanegas, en 1000 rs.

Otra llamada la Vega de Bonabal, de 100 fanegas, en 1000 rs.

Otra llamada el Castillo, de 25 id., en 700 rs.

Otra llamada las Huelgas, de 50 id., en 1300 rs.

Otra de 93 fanegas, en el sitio de los Altos y las Llanas, en 1860 reales.

Un pedazo de tierra con algunos álamos negros, de 4 fanegas, llamado el Cabellon, en 100 rs.

Un molino harinero, con su molar de piedra guija, inmediato al convento, en 80 rs.

Una ermita caída, llamada de S. Alejo, en 200 rs.

Un monte de encina, roble y fresno, de 600 fanegas de tierra, en 480 reales.

El segundo cuartel llamado de Val de Galera, de 1400 fanegas de tierra, en 480 rs.

El tercer cuartel llamado las Laderas, de 800 fanegas de tierra, en 240 reales.

El cuarto cuartel llamado los Altos, de 20 fanegas de tierra, en 1200 reales.

La casa convento con todas sus oficinas, en 1000 rs.

En la misma provincia de Guadalajara, procedentes del suprimido monasterio de S. Gerónimo de la ciudad de Sigüenza, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la misma, están señalados los días 2 y 3 del corriente.

Fincas que se rematan el día 2.

Ciento y cincuenta fanegas de tierra y una era, en término de Villaseca, en 32,622 rs.

Nueve fanegas, 6 celemines de tierra, en dicho término, en 440 rs.

Un jardin en los colegios caidos de dicha ciudad, en 6300 rs.

Fincas que se rematan el día 3.

Ciento veinte y siete fanegas, 10 celemines de tierra, y una casa habitacion, en la villa de Ures, en 43,050 rs.

Cuarenta y una fanegas de tierra de labor, en término de Matas, en 10,675 rs.

ANUNCIOS.

En virtud de providencia del Sr. D. Josef Martinez Moscoso, juez togado de primera instancia en esta M. H. villa, refrendada de Don Joaquin Sanchez, honorario escribano de Cámara de S. M., se cita, llama y emplaza por último término á todos los acreedores al concurso de bienes de la casa comercio titulada de Posadillo, hijos y compañía, para la junta que se ha de celebrar en el domingo 3 del próximo Junio, y hora de las nueve de su mañana, en la casa posada de S. S., en la que se ha de hacer el repartimiento de los intereses y papeles existentes de dicho concurso; con apercibimiento que el que no compareciere, le parará el perjuicio que haya lugar.

Los suscriptores á la traduccion de la historia del Emperador Carlos V, escrita en ingles por Mr. Robertson, acudirán á recoger el tomo 1.º al despacho de la imprenta Nacional, y anticiparán el importe del 2.º, no admitiéndose ya mas suscripciones. En el mismo despacho se vende el tomo 1.º á 32 rs. en rústica y 38 en pasta. Si hubiese alguna reclamacion, á la que se haya dado lugar por inadvertencia, será atendida al instante.

Ejercicio cotidiano, con diferentes oraciones para todos los días, y para antes y despues de la confesion y sagrada comunión, con un ejercicio cristiano para la santa misa, el ofrecimiento del santo rosario segun lo hacen los PP. Dominicos, con otras varias oraciones y devociones, recopilado de varios autores por D. Manuel Martin, adornado con 28 estampas finas: un tomo en 8.º de letra gruesa. Se hallará en la librería de Hurtado, y en el puesto de Sanchez, calle de Atocha, esquinada á la de la Concepcion, á 40 rs. en taflete, 20 en pasta fina, 16 en pasta regular, y á 8 en dicha pasta regular sin estampas.